



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 550/2026
**«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA
RESOLUCIÓN N° 909/2025».**

Asunción, **28** de **julio** de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

Que, la Universidad Nacional de Asunción (UNA), ha presentado una Nota UNA N° 0280/2022, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución N° 909/2025, en su artículo 1° en el apartado “oferta académica” y “titulación”, a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución N° 909/2025 en su artículo 1°, en el apartado oferta académica y titulación, de la carrera de grado se registra como “Licenciatura en Ciencias Básicas y sus Tecnologías” debiendo ser “Licenciatura en Educación de Ciencias Básicas y sus Tecnologías”, en la titulación se registra como “Licenciado/a en Ciencias Básicas y sus Tecnologías” debiendo ser “Licenciado/a en Educación de Ciencias Básicas y sus Tecnologías”.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por la UNA, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 16/2026, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 17/2026, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación de la Resolución N° 909/2025.

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 550 /2026
**«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA
RESOLUCIÓN N° 909/2025».**

atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°.

RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 909/2025 quedando consignado adecuadamente, conforme al siguiente detalle:

EXP. MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	OFERTA ACADEMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	AREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA- PY
MECO 0-1120	Actualización	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Sede Central Campus San Lorenzo	Licenciatura en Educación de Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Presencial	Licenciado/ a en Educación de Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Ciencias Exactas y Naturales	4 años	THTT: D: 3.200 THTT: 6.400 THA: 9.600	320

Artículo 2°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.